



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 24 de mayo de 1990

Expte. 7632-B-1771.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 7504

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio ----- entre la Municipalidad de La Plata y la Dirección Provincial de Hidráulica para el estudio y planificación de desagües de las cuencas de los Arroyos Maldonado, Perez y El Gato, en una primera etapa.

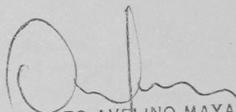
ARTICULO 2º: Los estudios se complementarán, en un segundo período, con ----- el estudio y planificación de las cuencas de los arroyos Martín, Carnaval y Rodríguez, y cursos menores del área comprendida entre la Localidad de Tolosa y el límite con el Partido de Berazategui.

ARTICULO 3º: Una vez cumplimentada la primera etapa, el Departamento Ejecutivo evaluará la necesidad de crear un Departamento de Hidráulica en el ámbito de la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias.

ARTICULO 4º: De forma.

med


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

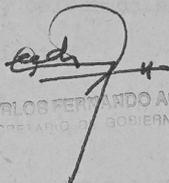

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



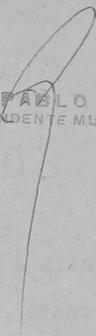
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de Mayo de 1990.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 28 de Mayo de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO (7.504).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
